

Orden y progreso

La IMM, en convenio con la Universidad de la República, trabaja en la elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial que deberá compatibilizar los usos del territorio para fines habitacionales, productivos, industriales, de servicios, paisajísticos y de recreación.

El presidente de la Unidad de Montevideo Rural, ingeniero Alfonso Carriquiry, comentó a EL PAIS AGROPECUARIO que el decreto de protección de las áreas rurales "es una medida previa al ordenamiento territorial. Fue tomada como una medida urgente".

El mencionado decreto municipal, de diciembre del '95, marca un antes y un después para el Montevideo Rural. Antiguamente, las chacras rurales de Montevideo estaban comprendidas en una categoría de "Zona Cuatro". Era aquí donde se podían instalar todas las industrias consideradas "contaminantes, perjudiciales e insalubres" para la zona urbana.

Ha cambiado el concepto acerca del medio ambiente. Se acabó la idea de alejar las industrias del casco urbano, con utilización de tierras "baratas" y generación de abundante contaminación, sin demasiado rigor preservacionista. El decreto le quitó el carácter de Zona 4 a gran parte del área rural de Montevideo.



La Unidad de Montevideo Rural asesora a los Centros Comunes del área, cuando enfrentan problemas vinculados a la producción agropecuaria. (Fotografía de Mauricio Skrycky)

El técnico de la Unidad, ingeniero Eduardo Straconi, explicó que "todo lo que es zona rural no protegida (ver mapa en página 22) queda como Zona 4, como reserva para la instalación de

industrias y otros usos que determinará el Plan de Ordenamiento Territorial."

Palmo a palmo

Dos organismos relacionados entre sí trabajan en la búsqueda de soluciones para el Montevideo Rural. Se trata de la Unidad de Montevideo Rural (dependiente de la Unidad Central de Planificación Municipal de la IMM) y la Comisión Especial Permanente de Montevideo Rural, presidida por el doctor Alberto Zumarán. Ambas entidades coordinan.

La Unidad de Montevideo Rural tiene como principal objetivo promover un desarrollo sostenible de la producción agropecuaria del departamento, con énfasis en el apoyo a pequeños productores. Está integrada por cinco ingenieros agrónomos, un administrativo y su presidente. Además, apoya con información, estudios y asesoramiento a los Centros Comunes y Juntas Locales (y a otras dependencias municipales), así como a entidades vecinales, grupos de productores y organizaciones no gubernamentales.

La Unidad trabaja en una serie de proyectos que apuntan a ofrecer alternativas a problemas específicos detectados junto a los propios productores. En resumen, pueden agruparse así: carencia de maquinaria apropiada, falta de opciones de capacitación para la familia productora, búsqueda de alternativas productivas y comerciales, aprovechamiento de los recursos locales naturales y humanos, preservación de los recursos naturales, mejoramiento de la relación entre los

habitantes de la ciudad y el medio rural.

"Históricamente, la Intendencia nunca tuvo una gestión, un planteo de atender el área rural. Siempre fue el gobierno de una ciudad", sostuvo Carriquiry.

La Comisión asesora

La Comisión Especial Permanente de Montevideo Rural tiene un carácter asesor de la política municipal para el área protegida y está integrada por productores, vecinos y representantes de organismos políticos.

Trece miembros la componen: dos representantes del intendente de Montevideo (uno como presidente y otro como vicepresidente), dos representantes de la Junta Departamental de Montevideo (uno por la Comisión de Higiene y otro por la Comisión de Área

Metropolitana), uno de la Unidad de Promoción y Desarrollo de Montevideo Rural de la Unidad Central de Planificación (participa como secretario ejecutivo), uno por el Departamento de Cultura, otro por el Departamento de Desarrollo Ambiental, otro por el Departamento de Acondicionamiento Urbano, tres productores o vecinos de zonas rurales en representación de las Juntas Locales y Concejos Vecinales con áreas rurales, un miembro del MGAP, otro del MVOTMA y

"Históricamente, la Intendencia nunca tuvo una gestión, un planteo de atender el área rural. Siempre fue el gobierno de una ciudad", sostuvo Carriquiry ■

la producción agrícola de su incumbencia exclusiva", sostuvo el presidente de la Unidad, ingeniero Alfonso Carriquiry.

Acciones de la Unidad de Montevideo Rural

En lo relativo a la producción granjera, la IMM -en el marco de la Unidad de Montevideo Rural- desarrolla acciones como:

Servicio de Maquinaria Agrícola, en convenio con el Foro Juvenil. Se brinda a pequeños productores que no cuentan con maquinaria apropiada un servicio para el laboreo de tierras y otras operaciones. Se dispone de dos tractores y se ofrecen labores de arado, rastra, cincel, vibrocultivador, chiquera y hoja niveladora. Además, se asesora a los productores en el manejo del suelo.

El productor paga una tarifa que cubre parte de los costos operativos; el resto es subsidiado por la IMM. Pueden hacerse las solicitudes en la Unidad de Montevideo Rural (91-3451). En dos años de actividad se brindó asistencia de labores a unos 400 productores.

Programa de Promoción de Pequeños Huertos Orgánicos en áreas rurales y urbanas (escuelas, grupos de vecinos, instituciones sociales).

Promoción de cultivos recuperadores del suelo. En la zona Oeste se instaló un proyecto piloto por el cual se implantaron 50 hectáreas de alfalfa para henificar, beneficiándose a 24 productores. La IMM suministra los insumos necesarios, brinda el servicio de cosecha y enfiado, y asesoramiento; el productor paga con los fardos producidos. Éstos se consumen en los zoológicos municipales y en la Criolla del Prado.

El programa ha sido evaluado como positivo por productores y técnicos, y ha permitido

recuperar los costos, lográndose un saldo excedentario, según la IMM. Las áreas que se destinaron a la alfalfa no tenían un uso productivo previo y, luego del ciclo de cultivo, se espera obtener una mejora apreciable de los suelos, aprovechable por otros cultivos en rotación.

Se proyecta extender esta experiencia a otras zonas del departamento. Se trabaja, en convenio con el Centro Cooperativista del Uruguay (CCU), en la formación y capacitación de un grupo de productores, en torno a la actividad.

Desarrollo de los recursos hídricos y promoción del riego entre grupos de productores del departamento. En el marco de un convenio con el CIEDUR (Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo, Uruguay), y con la cooperación de la Unión Europea, se realizó un estudio de la potencialidad de los recursos para el riego en Montevideo; se desarrollan acciones de capacitación y apoyo para la implementación de proyectos grupales de riego. Paralelamente, se analiza el estado del agua para riego y consumo humano, realizándose un monitoreo de su calidad.

Alternativas de producción agroecológicas. Se trabaja en la capacitación de productores y en la formación de grupos de producción y comercialización de alimentos orgánicos. Se utilizan prácticas basadas en la diversificación de cultivos, la integración de las producciones animal y vegetal, la utilización de productos naturales sustitutivos de plagui-

cidas químico-sintéticos.

Para el mejoramiento de la fertilidad de los suelos se recurre a abonos orgánicos y a abonos verdes. Los productos se comercializan en forma diferenciada en ferias y supermercados, o en venta directa domiciliaria.

El proyecto se enmarca en un convenio con el CEUTA (Centro de Estudios Uruguayo de Tecnologías Apropriadas) y se cuenta con el respaldo de la organización Pan para el Mundo (Alemania).

Producción artesanal de alimentos. Se realizó un curso de procesamiento artesanal de las frutas y verduras típicas de Montevideo. Contó con la participación del LATU y el Servicio de Regulación Alimentaria de la IMM. Estuvo orientado a ofrecer alternativas para aumentar el valor agregado de la producción rural y mejorar el aprovechamiento de lo producido. Participaron productores rurales montevideanos e invitados del Interior, especialmente mujeres y jóvenes.

Mejoramiento de la producción de cerdos. Debido a la importancia de la producción porcina en el departamento y a su potencial de aprovechamiento, para la alimentación de los animales, de recursos de bajo valor en otros usos, la Unidad trabaja en conjunto con la Universidad de la República (facultades de Veterinaria y Agronomía) en la difusión y capacitación en tecnologías apropiadas y adaptadas para distintos modelos de producción, de bajo impacto ambiental.



otro del Ministerio de Turismo, y, finalmente, un representante de la Universidad de la República.

"El Ministerio de Ganadería -a pesar de haber sido designado e invitado a participar de la Comisión- se negó a hacerlo, por considerar que la protección de las áreas naturales y la promoción de

El decreto municipal

* Declara de interés municipal la preservación, valorización y promoción de las áreas rurales de producción agrícola y las áreas de paisaje natural.

* Define como Área de Prioridad Agrícola a una zona rural que se protegerá. En ella se promoverá un desarrollo social y productivo de carácter agrícola sostenible.

* Define como Área de Paisaje Natural Protegido a aquella que, estando dentro de la zona rural, sea caracterizada como reserva natural con valores destacados desde el punto de vista paisajístico, de la flora y de la fauna.

* Prohíbe la autorización de implantaciones urbanísticas y la concesión de permisos de construcción para actividades o edificaciones que contravengan los valores custodiados dentro de las Áreas Protegidas.

* Crea la Comisión Especial Permanente de Montevideo Rural.

* Admite la instalación de industrias en zonas rurales no protegidas, previa autorización municipal.